MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane– Paraguay

ACTA/LCD Nº 02/2021

En la Ciudad de Ypané, a dos días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las ocho horas y cincuenta minutos se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Ypané, sito sobre la Calle Bernardino Caballero e/ Guarambaré en presencia de la **C.P. EVA MARIA ALEMAN VALDEZ,** Encargada de la UOC de la Municipalidad de Ypané y los señores **CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ** con C.I. Nº. 348.655 en representación de la Firma **PROLUZ INGENIERIA RUC 348655-9, MILCIADES MORENO BALBUENA con** C.I. Nº. 4.845.485 en representación de la firma **MORENO INGENIERIA RUC 4845486-9** para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 02/2020 **"INSTALACIÓN ELECTRICA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO" ID 389082,** aprobada por Resolución Nº. 44/2021 de fecha 11 enero de 2021. -

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:**

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto: ----------

1) PROLUZ INGENIERIA - RUC 348655-9
EMAIL: carlosortellador@gmail.com

2) MORENO INGENIERIA - RUC 4845486-9
EMAIL: ingmorenoconstructora@gmail.com

2) OFERTAS TARDÍAS:

Ninguna. ----------

3) Monto de las Ofertas:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROLUZ INGENIERIA RUC 348655-9	161.865.025.-
2	MORENO INGENIERIA - RUC 4845486-9	150.755.890.-

4) VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez detalladas las ofertas presentadas se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* el Art. 57 del Decreto Nº. 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº.3439/2007"*, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimineto respecto a lo rquerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación: ----------

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Proluz INGENIERIA CONSULTORIA

Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Nº.	OFERENTES	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	DDJJ GARANTIA DE MANTENIMINETO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN
1	PROLUZ INGENIERIA RUC 348655-9	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	MORENO INGENIERIA - RUC 4845486-9	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5) CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

El Señor **CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ** con C.I. Nº. 348.655 en representación de la Firma **PROLUZ INGENIERIA RUC 348655-9** observa la oferta de la firma MORENO INGENIERIA RUC 4845486-9 que no presenta el Formulario de la Composición de Precios Unitarios y tampoco se visualiza la constancia de la ANDE en la cual certifican trabajos eléctricos similares al proceso licitatorio, el señor **MILCIADES MORENO BALBUENA con** C.I. Nº. 4.845.485 en representación de la firma **MORENO INGENIERIA RUC 4845486-9,** observa la oferta de la firma **PROLUZ INGENIERIA RUC 348655-9,** presenta un pago de liquidación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº. 1485643 el cual no tiene validez legal hasta el momento de la apertura, no presenta titulo profesional, patente profesional, registro profesional del personal propuesto para la obra, con respecto a lo observado por la empresa **PROLUZ INGENIERIA** dichos documentos son de carácter formal lo cual serán remitidos a la convocante en plazo y forma según criterio del Comité Evaluador. ----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las nueve horas y veinte minutos, firmando todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Proluz INGENIERIA CONSULTORA

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones ·

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane